 <p>UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 1 de 22


## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026

**UNIMOS S.A. E.S.P.**

**Jefe Oficina CDI y Talento Humano-Seguridad y Salud en el Trabajo**




Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia  
 Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556  
 Email: [talentohumano@unimosp.com.co](mailto:talentohumano@unimosp.com.co)  
 Página web: [www.unimosp.com.co](http://www.unimosp.com.co)

 <small>Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 2 de 22

<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Juan Pablo Quiroz	Margoth Maricela Leitón G.	Comité de Institucional de Gestión y Desempeño
Coordinador SG - SST	Jefe Oficina CDI y Talento Humano	UNIMOS S.A. E.S.P.
<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>
16/01/2026	20/01/2026	12/02/2026

<b>REGISTRO DE MODIFICACIONES</b>
Creación del Documento
Actualización del documento




 <p>Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 3 de 22

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	5
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	5
<b>ALCANCE</b> .....	6
<b>PROPÓSITO</b> .....	6
<b>GLOSARIO</b> .....	6
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	12
<b>POLÍTICAS</b> .....	13
<b>ORGANIZACIÓN Y RECURSOS</b> .....	13
<b>PLAN DE TRABAJO SST 2025</b> .....	14
Planear: .....	14
Hacer: .....	15
Verificar: .....	19
Actuar: .....	20
<b>CRONOGRAMA</b> .....	20



 <small>Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 4 de 22


## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST) se formula de conformidad con la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales, y debe aprovecharse para dar un inicio decidido a la acción preventiva en la Empresa Municipal de Telecomunicaciones UNIMOS S.A.E.S.P.

El SG–SST está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, el SG–SST, es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica, quienes con su compromiso de autocuidado, autoprotección y el firme apoyo de la Entidad posibilitan la prevención de los riesgos laborales, es decir que propenden por impedir la ocurrencia de accidentes de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de enfermedades laborales.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 5 de 22


## OBJETIVO GENERAL

Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en UNIMOS S.A.E.S.P., conforme a la normativa legal vigente, que permita anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos laborales, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y partes interesadas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar e implementar políticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente en materia de riesgos laborales.
2. Fomentar una cultura de prevención y autocuidado entre los empleados, mediante programas de capacitación y sensibilización en temas de seguridad y salud en el trabajo.
3. Realizar evaluaciones periódicas de riesgos laborales para identificar, analizar y mitigar los peligros que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.
4. Establecer un sistema de auditoría interna que permita verificar el cumplimiento y la eficacia del SG-SST, promoviendo la mejora continua del sistema.
5. Asignar recursos necesarios (humanos, financieros y técnicos) para la implementación y mantenimiento del SG-SST, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.
6. Promover la participación activa de todos los empleados en la identificación y control de riesgos, así como en la implementación de medidas preventivas y correctivas.
7. Monitorear y evaluar los indicadores de desempeño del SG-SST, para asegurar el logro de los objetivos planteados y la mejora continua del sistema.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 6 de 22

## ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de UNIMOS S.A.E.S.P. incluye y aplica a todos los empleados, practicantes, contratistas y subcontratistas, independientemente de su relación laboral, en sus diferentes puestos de trabajo o áreas de operación, de acuerdo con la normativa vigente en materia de riesgos laborales.

## PROPÓSITO


Proporcionar un entorno seguro para los empleados, contratistas, practicantes, visitantes y proveedores de UNIMOS S.A.E.S.P., en materia de seguridad y salud, en los diferentes puestos de trabajo, espacios físicos, procesos y dinámicas presenciales y de teletrabajo, según corresponda, de acuerdo con la normativa vigente en materia de riesgos laborales. Esto se logrará mediante la implementación de una estrategia transversal que contribuya a un buen servicio a través de colaboradores sanos, tanto mental como físicamente.

## GLOSARIO

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los servidores públicos y contratistas o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de servidores públicos y contratistas de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012, Artículo 3)

**Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 7 de 22

espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3)

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.


**Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos, (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.):

- ✓ Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- ✓ Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- ✓ Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- ✓ Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 8 de 22

**Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. (Resolución 2013 de 1986, Artículo 10)

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros, (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.):

- ✓ Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- ✓ Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- ✓ Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los servidores públicos y contratistas y;
- ✓ La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.


**Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de servidores públicos y contratistas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 9 de 22

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los servidores públicos y contratistas, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Enfermedad Laboral:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012, Artículo 4)

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2)


**Exámenes médico-ocupacionales:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para permitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007, Artículo 2)

**Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas. Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6 .2.)

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 10 de 22

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo. Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3)

**Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores públicos y contratistas.

**Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3).

**Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.


**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6 .2.)

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).

**Monitoreo ambiental o evaluación higiénica:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente. (GTC 45)

**Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 11 de 22

determinado.

**Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los servidores públicos y contratistas, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Plan de Emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

**Priorización de riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.


**Programa de Vigilancia Epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG–SST. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 12 de 22

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Requisito Normativo:** Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

**Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.


**Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.)

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

## MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción
Decreto 1295 de Ley 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 13 de 22

## POLÍTICAS

En cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y demás normativa legal vigente, Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones S.A.E.S.P adoptará las siguientes Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo:


- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención de Consumo de Tabaco, alcohol y drogas.
- Política Integral de Seguridad Vial.
- Política Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual en el Ámbito Laboral
- Política Ambiental
- Política de Desconexión Laboral.

## ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

La Empresa Municipal de Telecomunicaciones UNIMOS S.A.E.S.P ha definido y asignado las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes niveles de la Entidad:

- Gerencia
- Oficina asesora de Planeación.
- Encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.
- Organismos y Comités del SG-SST.
- Brigadistas de emergencia.
- Proveedores.



 <p>Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 14 de 22

## PLAN DE TRABAJO SST 2026

Como parte de la mejora continua, se plantea el presente plan de trabajo 2026. Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones S.A.E.S.P., comprometida con la Seguridad y Salud en el trabajo de sus funcionarios, contratistas, tercerizados y partes interesadas, establece en el siguiente Plan de trabajo que tiene como objetivo mantener y mejorar las condiciones de salud y seguridad, evitando accidentes de trabajo y enfermedades laborales.


El Plan de trabajo de SST identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).



### Planear:

En la etapa de Planear se establecen todos los documentos, metas que hacen parte de la estructura documental y de planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se asignan, recursos y responsabilidades en SST, se conforman los comités Paritario de SST, de emergencias, de convivencia Laboral, y adicionalmente se establece el Plan anual de capacitación en SST, adicionalmente se establecen pilares importantes como la política y los objetivos del sistema, se realiza la rendición de cuentas sobre el desempeño en SST de los diferentes actores y se actualiza la matriz de requisitos legales lo que permitirá actualización constante en materia normativa relacionada con SST y así dar cumplimiento total y oportuno.



 <p>Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 15 de 22

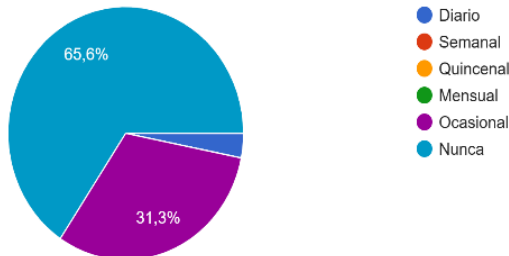
## Hacer:

Dando continuidad al ciclo PHVA, en la etapa del hacer se ejecuta lo relacionado con la gestión de la salud de los trabajadores de la entidad, haciendo la descripción sociodemográfica y de condiciones de salud de los trabajadores de la Entidad, así mismo se realizan los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad, por cambio de cargo o como seguimiento a la condición de salud, así mismo se realiza el resorte, investigación y análisis estadísticos de los accidentes y enfermedades que se presenten durante la vigencia, siempre en pro de disminuir la prevalencia de los mismos, por último establecen los planes de trabajo relacionados con los programas de promoción y Prevención de salud como son: ergonómica, Hábitos saludables, Reincorporación Laboral y psicosocial, a continuación, se muestran algunas actividades planeadas:

### Ciclo Hacer (Gestión de la Salud)

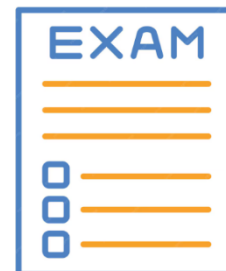
**Perfil Sociodemográfico:** Orientado a establecer actividades que propendan mantener y mejorar la salud de los colaboradores de la entidad.


15.¿Fuma?  
32 respuestas



### EMO (Evaluaciones medicas Ocupacionales)

- Ingreso
- Periódicos
- Egreso
- Post-Incapacidad
- Por cambio de Cargo
- Por seguimiento de Condición de salud.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 16 de 22


## Programas de Gestión en Salud

- Biomecánico.
- Hábitos y estilos de vida Saludables.
- Psicosocial.
- Reincorporación Laboral.

**El programa de prevención del Riesgo Biomecánico**, enfocado a la prevención y control de diagnósticos y sintomatología de origen osteomuscular tiene como fin abordar desde la identificación del riesgo medicas desde control para minimizar la ocurrencia de enfermedades laborales de origen osteomuscular, así como accidentes laborales.

- Ergonomía en puestos de trabajo.
- Manejo manual de cargas.
- Hábitos posturales.
- Manejo del estrés, prevención de DME
- Auto reporte de Condiciones de Salud.
- Aplicación de encuestas de morbilidad sentida.




	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 17 de 22

**El programa de estilos de vida y entornos saludables** está orientado a la promoción y prevención de riesgos en salud, así como en el desarrollo de actividades necesarias para el fortalecimiento del SGSST; se realizaron las siguientes actividades:



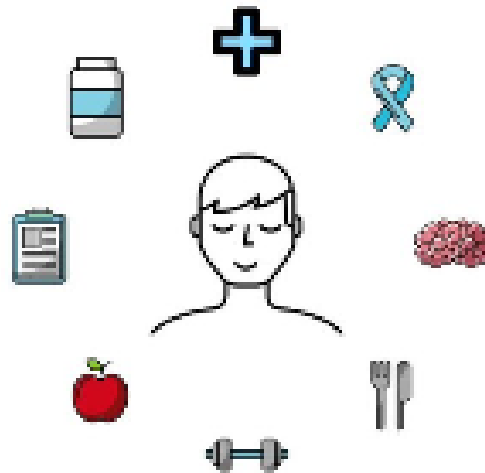
**Programa de reincorporación y reintegro laboral**, dirigido para todos los trabajadores de la entidad, como un procedimiento para retomar actividades laborales que tengan un accidente laboral, enfermedad laboral y enfermedad general, como complemento de su proceso de rehabilitación integral.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 18 de 22

**Programa de Riesgo Psicosocial**, se busca gestionar estrategias para lograr un equilibrio mental y físico como eje fundamental del a salud de los colaboradores

- Claridad del Rol.
- Mecanismos de comunicación y cooperación.
- Prevención del Consumo de tabaco, alcohol y SPA.
- Inteligencia emocional (sensibilización, talleres).
- Pausas mentales, cognitivas.



**Gestión de peligros y Riesgos:** se establecen las necesidades con relación a la prevención de accidentes de trabajo, para lo cual se plantean las siguientes actividades:

H  
A  
C  
E  
R

A ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

De acuerdo con los riesgos identificados en la entidad.



B MEDICIONES AMBIENTALES

De Iluminación, ruido, temperatura, según necesidad



C INSPECCIONES

- ✓ Con el Copasst
- ✓ Planeadas
- ✓ No planeadas
- ✓ Locativas



D ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

De acuerdo con el tipo de riesgo identificado



E CAPACITACIONES


- ✓ Identificación y control de peligros
- ✓ Uso adecuado de EPP
- ✓ Curso Manipulación de alimentos
- ✓ Reporte de Accidentes de trabajo



**Gestión de riesgos y amenazas:** Plan de prevención y preparación para la atención de emergencias.


**ALCALDÍA MUNICIPAL DE**  
**Ipiales**

Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia  
 Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556  
 Email: [talentohumano@unimosep.com.co](mailto:talentohumano@unimosep.com.co)  
 Página web: [www.unimosep.com.co](http://www.unimosep.com.co)

 <p>Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL13
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 02
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan de Trabajo Anual SG-SST	Página 19 de 22



### Brigada de Emergencias

- Elementos de emergencias.
- Rutas de evacuación.
- Botiquines y camillas.
- Alarmas.
- Sistema contraincendios.
- Primeros Auxilios
  - Control de fuego
  - Evacuación
  - Simulacros

### Inspecciones

### Reporte e investigación de ATEL



- Atención en primeros auxilios
- Reporte del evento.
- Investigación.
- Registro y análisis estadístico.
- Lecciones aprendidas.
- Medición de indicadores.

### Verificar:

En la etapa de verificación de la efectividad del SG SST y sus actividades es necesario la medición de los indicadores de estructura proceso y resultado, los indicadores de accidentalidad y enfermedad, participar de por lo menos una auditoria planeada junto con el COPASST.







